

UNIVERSIDAD DE PANAMA
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y EDUCACION
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA
ARCHIVOS BELISARIO PORRAS

Firma Autorizada	
Revisión	
Revisión	
Firma Autorizada	

UNIVERSIDAD DE PANAMA
BIBLIOTECA
ARCHIVO BELISARIO PORRAS
ACADEMIA DE FILOSOFIA Y LETRAS
Escuela de Bibliotecología

GUIA DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
(oficinas dependientes)
(PRIMERA PARTE)

3-02

TOMO VI
Año: 1912-1916

POR
SILKA E. SANJUR

Trabajo de Graduación
para optar por el título
de Licenciada en Filosofía
y Letras con especializa-
ción en Bibliotecología.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
1985

INDICE

INDICE

Introducción

Capítulos

Folios

I.- Administración Provisional de Hacienda	001-037
II- Correspondencia con la Tesorería General de la República	038-089
III Correspondencia sobre el Catrasto de la República de Panamá	090-109
IV- Documento sobre La Fundación del Banco Nacional de Panamá	110-225
V.- Correspondencia con la Renta de Licores	226-373.

Conclusiones

Recomendaciones

Indice Onomástico

Indice Geográfico

Indice Misceláneo

Bibliografía

1912 Noviembre, 1 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Arturo Prado

En vista de la reorganización que amerita el desempeño de liquidaciones de Bocas del Toro, recomienda trabajar junto con el cajero a fin de mejorar el trabajo. Además, sugiere que saque tres copias de las liquidaciones: una para el cajero, otra para el comerciante y la tercera para su oficina.

Duplicado

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 001

1912 Noviembre, 25 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Alfredo Fernández

Solicita que haga copias extras de las liquidaciones al mismo tiempo que las demás antes de pasarlas al cajero.

NOTA: En el mismo folio aparece en forma manuscrita

3
la respuesta inmediata a dicha petición, en la que se-
ñala que ya ha remitido una de las copias al Adminis-
trador de la Provincia de Bocas del Toro, señor Artu-
ro Prado.

Duplicado

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 002

3

1912 Noviembre, 25 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Alfredo Fernández

Le recomienda que firme y selle todo conocimien-
to de embarque una vez pagada la liquidación.

NOTA: Aparece la respuesta a esta petición en el
mismo folio, indicando que la misma se le ha dado a
conocer al cajero de Bocas del Toro.

Duplicado

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folios: 003

4

1912 Diciembre, 3 Colón

Documento: Carta
Remitente: Alfredo Fernández
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Refiérese a su trabajo durante el mes de noviembre en que se encargó de la Administración, declarando que no se le dan ciertas prerrogativas para con los comerciantes; y agrega que si así fuera la renta subiría mucho más. Adjunta los informes para que se incluyan entre las ventas, considerando que debe hacerse alguna reformas.

NOTA: Aparecen los dos informes señalados que contienen la información sobre cantidades específicas de algunos artículos indumentarios y de consumo. El último está firmado por el señor Castel Pérez, accionista de la Compañía "Pérez Castel & Co." de Colón.

Original, Firma

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folios: 004-007

1912 Diciembre, 23 Colón
Documento: Carta
Remitente: Alfredo Fernández

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informa que hasta esa fecha no se les ha ocurrido al señor Galindo y al Jefe Ayarza examinar los barriles del contrabando. Dice que no pretende aparecer como uno de los empleados más activos que honra la Administración, pero está decidido a trabajar con todo, ahinco, en pró de los intereses nacionales. Envía adjunto a ésta el resultado del examen para que se forje una idea del asunto antes que le lleguen informes oficiales.

NOTA: Manda el resultado de los barriles que vinieron de contrabando y presenta en varios cuadros como se descomponía cada barril de whisky y cidra por galones. Además, al final de los cuatro comprobantes que remite señala los totales por producto, agregando que esos son los derechos que debía pagar al señor Smith.

Original, Firma

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folios: 008-013

1912 Diciembre, 16 Colón

Documento: Carta

Remitente: Alfredo Fernández
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica que en la primera quincena ha tenido un superavit de B/.2583.22 sobre la de noviembre.

NOTA: Adjunto aparece el informe de la mercadería de los meses de noviembre y diciembre.

Duplicado, Firma

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folios: 014-015

7

1913 Febrero, 27 Colón

Documento: Carta

Remitente: Alfredo Fernández

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Envía adjunto a ésta una factura consular sobre azúcar centrífuga procedente de Kingston (Jamaica) y enviada por la "Wessels Bros", la cual fue declarada por la Secretaría de Hacienda como "moscabado". Relata que esta azúcar viene para el comisariato y se le ocurre sospechar que talvez no sea para consumo en la Zona del Canal, sino para alguna combinación de ciertos individuos que pretenden defraudar al fis-

co.

Original, FirmaAño: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 016

8

1913

Mayo, 27

Colón

Documento:

Carta

Remitente:

Rodolfo Ayarza A.

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Envía informe de cómo marcha la oficina de Hacienda cuando se hizo cargo de ella. Lamenta que su primer obstáculo fue el atraso de las cuentas debido al desfalco llevado a cabo por el ex-cajero, señor Miguel de la Espriella. Notifica que otras dificultades que causaron atraso en la oficina, fue el incumplimiento de los deberes de algunos empleados como el cajero y los liquidadores. Se mencionan los nombres de algunas personas como el Dr. Eusebio A. Morales, Ex-secretario de Hacienda y Tesoro; Gerardo Abrahams C., Administrador y Cajero; Miguel Abrahams C., Cajero de Hacienda y Tesoro, etc.

Original, FirmaAño: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 017-020

1913 Noviembre, 5 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Rodolfo Ayarza A.

Notifica sobre los inventarios de la sucesión del señor Monteverde. Anticipa su urgente intervención para que se rectifiquen dichos avalúos, a fin de que el fisco no sea defraudado del impuesto sobre mortuorias. Estos bienes, según lo indica el documento, serían adquiridos por italianos y movilizados fuera de nuestro país.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folios: 021

1913 Noviembre, 17 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Rodolfo Ayarza A.

Refiérese a la liquidación hecha sobre la miel introducida por el señor Luis Alfaro y otros, perju-

dicando enormemente el Fisco. Desea que rectifique el error en que se ha incurrido y tener ésto presente para lo venidero.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 022

11

1914

S/F

Colón

Documento:

Informe

Remitente:

M. A. Castro

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Presenta informe del libro mayor de la Administración de Hacienda en la provincia de Colón, en relación con el impuesto sobre la venta de licores al por menor.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 023

12

1916

Febrero, 9

Colón.

Documento:

Carta

Remitente:

Rodolfo Ayarza A.

Destinatario:

Santiago De La Guardia

10

Remite el contrato de arrendamiento y otros documentos relacionados con el traspaso de un lote de propiedad del Estado, celebrado entre el señor Mariscal Chemical y la señorita Lorenza Delila Harvey.

NOTA: El contrato de arrendamiento y demás documentos enunciados aparecen en esta fuente; ambos en su forma original sellados y firmados por sus respectivos remitentes.

Original, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folios: 024-028

13

1913

Noviembre, 20

Bocas del Toro

Documento:

Carta

Remitente:

V. B. López

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

En respuesta al folio 001, envía informe del Liquidador de la Provincia de Bocas del Toro, señor Arturo Prado, y uno de él para que establezca las diferencias de cómo se rendían estos informes anteriormente a su administración.

NOTA: Ambos informes aparecen autografiados en esta documentación, y además, en la carta enviada aparece la respuesta manuscrita del Presidente señalando haber recibido dichos informes.

Original, :

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 029-032

14

1914

Enero, 14

Bocas del Toro

Documento:

Carta

Remitente:

V. E. López

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Presenta un cuadro demostrativo de los impuestos y contribuciones recaudadas por la Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, del 1º de enero al 31 de diciembre. Señala que el envío obedece a instrucciones recibidas del señor Visitador Fiscal.

NOTA: El cuadro enunciado aparece en esta documentación en su forma original y está firmado por el señor V. E. López.

Original, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 033-034

1914 Enero, 22 Bocas del Toro
Documento: Carta
Remitente: V. E. López
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Envía informe anual de los impuestos y contribuciones colectadas por la Administración Provincial de Hacienda de Bocas de Toro durante el año anterior, así como la cantidad remitida a la Tesorería General y lo pagado por los servidores públicos.

NOTA: Adjunto aparece el informe enunciado y el mismo representa una totalización de los impuestos y recaudaciones aparecidas en el cuadro enviado con el folio 033.

Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folios: 035-037

CAPITULO II

CORRESPONDENCIA CON LA TESORERIA GENERAL DE LA
REPUBLICA

(folios 038-089)

16

1912 Noviembre, 25 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Sr. Liquidador de la Tesorería
General de la República.

Igual contenido del folio 002.

Duplicado

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 038

17

1912 Noviembre, 25 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: José Manuel Alzamora

Refiérese al deseo de que firme y selle todo conocimiento de embarque una vez pagada la liquidación.
(Véase folio 003)

Duplicado

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 039

1913 Junio, 20 Panamá

Documento: Carta

Remitente: José Manuel Alzamora

Destinatario: Secretario de Hacienda y Tesoro

Envía copia auténtica de la visita oficial del señor Secretario de Hacienda y Tesoro y el señor Visitador Fiscal al Despacho de la Tesorería General de la República.

NOTA: Adjunto aparece el informe presentado por el cajero encargado de la Tesorería, dos remesas del Administrador de Hacienda de Los Santos y la suma a que asciende el tanto por ciento, rebajada por la Ley, a los expendidores de papel sellado por compras hechas por la Tesorería General.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 040-045

1914 Enero, 12 Panamá

Documento: Carta

Remitente: José Manuel Alzamora

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informa haberse enterado de que será reemplazado de su cargo como Tesorero General de la República por el señor Nicolás Justiniani, a partir del 1º de ese mismo año. Hace un esbozo de su buena labor y comenta la decisión que ha tomado el Gobierno.

Original, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folios: 046

20

1914

Diciembre, 14

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

José Manuel Alzamora

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Devuelve carta del señor Santiago Ardines, Colector de Hacienda del Distrito de Balboa, manifestándole que atenderá la solicitud de dicho señor de ocupar el mismo cargo para el período próximo.

Original, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 047

1916 Febrero, 17 Panamá
Documento: Carta
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica que ha expedido el decreto respectivo
nombrando al señor Manuel M. Caballero como Colector
de Hacienda del Distrito de Capira.

Original, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 048

1916 Junio, 9 Panamá
Documento: Carta
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

En respuesta a petición anterior envía lista de
los empleados públicos que han rehusado pagar el 5%
voluntario con que contribuyen los demás.

Original, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 049

1915 Octubre, 5

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

José Manuel Alzamora

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Manifiesta que según el Decreto N^o.86 del 1^o de octubre de 1915, se ha adoptado la reducción de los sueldos de los empleados públicos en un 10% para efecto de los que no pasen de B/.90.00; y de un 15% para los que excedan de esa suma. Dice que a tal disposición y conforme a dicho decreto, ha quedado exep^tuado según el artículo 77 de la Constitución de la República. Según el mandato de la Constitución, lo autoriza para que rebaje igualmente en las nóminas correspondientes el 15% a su sueldo, en favor de los demás empleados y en bien de los intereses fiscales de la nación.

DuplicadoAño: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 050

1915 Diciembre, 17

Panamá

Documento: Carta
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica el nombramiento del señor Trinidad González como Colector de Hacienda del Distrito de Arraiján, en reemplazo del señor José B. Rangel. En cumplimiento de sus deseos, informa que ha dictado el decreto respectivo declarando insubsistente el nombramiento del señor Rangel y otorgándolo al señor González.

Original, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 051

25

1916

Mayo, 26

Panamá

Documento: Carta
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica el nombramiento del señor Carlos Ramos, Colector de Hacienda del Distrito de la Chorrera, en reemplazo del señor Andrés Ureña V. quien ha presenta-

do su renuncia a la Tesorería General de la República.

Original, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 052

26

1914	Noviembre, 2	Panamá
	<u>Documento:</u>	Estado de Caja
	<u>Remitente:</u>	José Manuel Alzamora
	<u>Destinatario:</u>	Dr. Belisario Porras

Informa sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República, con una suma total de B/. 55,224.71.

NOTA: A partir de este documento, todos los demás hasta el folio 083 tratan del mismo asunto, pero con diferentes cifras en el informe y la variación de las fechas de envío. Los informes involucran el estado de caja del día anterior y posterior, las entradas y salidas de ese día y una demostración del valor del oro americano, la plata panameña y las monedas de Nickel según cotización adquisitiva en el mercado inter-

nacional de ese entonces.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 053

27

1914

Noviembre, 4

Panamá

Documento:

Estado de Caja

Remitente:

José Manuel Alzamora

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.
75,618.35.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 054

28

1914

Noviembre, 5

Panamá

Documento:

Estado de Caja

Remitente:

José Manuel Alzamora

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.

81,600.07.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 055

29

1914

Noviembre, 6

Panamá

Documento:

Estado de Caja

Remitente:

José Manuel Alzamora

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.83,
002.66.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 056

30

1914

Noviembre, 7

Panamá

Documento:

Estado de Caja

Remitente: José Manuel Alzamora

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.77,
852.30.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 057

31

1914

Noviembre, 10

Panamá

Documento: Estado de Caja

Remitente: José Manuel Alzamora

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informa sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.60,
076.31.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 058

32

1914

Noviembre, 9

Panamá

Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República con una suma total de B/.75, 936.22.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 059

33

1914

Noviembre, 11

Panamá

Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República con una suma total de B/.71, 731.24.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 060

34

1914 Noviembre, 12 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.68,
601.10.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folios: 061

35

1914 Noviembre, 13 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.66,
593.93.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 062

36

1914 Noviembre, 14 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República con una suma total de B/.56, 998.09.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 063

37

1914 Noviembre, 16 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República con una suma total de B/.60, 661.19.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 064

38

1914 Noviembre, 17 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República con una suma total de B/.58, 847.22.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 065

39

1914 Noviembre, 18 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República con una suma total de B/.63, 368.04.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 066

40

1914 Noviembre, 23 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República con una suma total de B/.75, 629.400.

NOTA: A partir de este folio hasta el 083 aparece una alteración que reemplaza a los agentes fiscales por los señores Mckay y Jiménez, quienes aparecen con el cargo de Cajero.

Original, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 067

41

1915 Noviembre, 24 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.77.
079.075.

Original, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 068

42

1915 Noviembre, 25 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.78.
355.870.

Original, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 069

43

1915 Noviembre, 26 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.63.
793,675.

Original, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 070

44

1915 Noviembre, 27 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.58.
818.700.

Original, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 071

45

1915 Noviembre, 29 Panamá
Documento: Estado de Caja

Remitente: José Manuel Alzamora

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.63.
048.640.

Duplicado, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 072

46

1915 Noviembre, 30 Panamá

Documento: Estado de Caja

Remitente: José Manuel Alzamora

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.63.
744.730.

Duplicado, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 073

47

1915 Diciembre, 1 Panamá

Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República con una suma total de B/.71.027.305.

Duplicado, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 074

48

1915

Diciembre, 2

Panamá

Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería General de la República con una suma total de B/.70.522.560.

Duplicado, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 075

49

1916 Julio, 11 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.46.
922.105.

Original, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 076

50

1916 Junio, 16 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.53.
563.01

Duplicado, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 077

51

1916 Junio, 17 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.53.
839.21

Original, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 078

52

1916 Junio, 19 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.44.
290.39.

Duplicado, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 079

53

1916 Junio, 20 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.45,
860.190.

Original, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 080

54

1916 Junio, 21 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.55.
842.455.

Duplicado, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 081

55

1916 Junio, 22 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.56.
292.645.

Original, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 082

56

1916 Junio, 23 Panamá
Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre el estado de caja de la Tesorería
General de la República con una suma total de B/.53.
920.890.

Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe de la Tesorería correspondiente al 1º de octubre de 1912, por provincias.

NOTA: En este informe aparecen las cifras totales del crédito correspondiente a la Administración Arosemena y pagados por la Administración Porras.

Original, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 085

59

1913

Noviembre, 10

Panamá

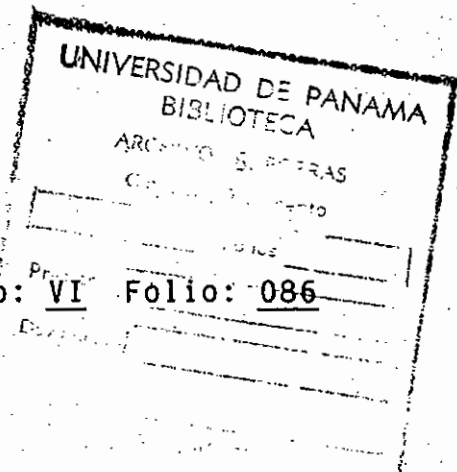
Documento: Informe

Remitente: José Manuel Alzamora

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe sobre los pedidos pagados por la Tesorería General desde el 25 de Mayo de ese año. Además se encuentra el orden de procedencia, artículo, valor y la fecha del pago.

Original.



39

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 086

60

1914

Octubre,

Panamá

Documento:

Estado de Caja

Remitente:

José Manuel Alzamora

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Cuadro representativo de lo recaudado en la Tesorería General de la República por impuesto sobre introducción de licores en los años que van de 1909 a 1912, incluyendo los meses que habían transcurrido del año 1913.

NOTA: en forma manuscrita aparece el presupuesto de Renta-Bienes de 1913-1914, la introducción de Licores por la suma de B/.90.000.00 y la producción de éste por la cantidad de B/.360,000.00.

Original, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 087

61

1914

Diciembre, 12

Panamá

Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Igual contenido del folio 085.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 088

62

1914

Diciembre, 12

Panamá

Documento: Estado de Caja
Remitente: José Manuel Alzamora
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Copia a carbón del folio 084.

Duplicado, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 089

CAPITULO III
CORRESPONDENCIA SOBRE EL CATASTRO DE LA REPUBLICA
(folios 090-109)

Documento: Carta
Remitente: Juan Berguido
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica la actitud de algunos vigilantes de la guardia de presidio. Además, pide que se le conceda el puesto de algunos de esos oficiales, ya que se siente competente y conocedor del servicio debido a que anteriormente fue empleado de ese cuerpo de policía.

Original, Firma

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 093

65

1913

Agosto, 7

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Dr. Belisario Porras

Destinatario:

Administrador de Hacienda
(Chiriquí)

Envía los catastros para el cobro del impuesto sobre inmuebles correspondiente a ese mismo año, de los distritos de Bugaba, Dolega, Gualaca, Remedios,

San Félix, San Lorenzo, Tolé.

También envía los catastros del distrito de Boquerón correspondientes a los años 1909 y 1910.

Señala que los catastros de Tolé, correspondientes al año de 1912, no han sido aún cobrados. Añade también que en los próximos correos irán los informes de los demás distritos que faltan. Al final indica que le recomiende a los señores colectores de Hacienda que en vez de hacer cualquier señal en la columna de la derecha de los catastros para indicar el pago, deben colocar mejor el número del recibo que expidan a fin de que pudiera encontrarse algún error.

NOTA: En el folio 095 se encuentra un informe de resumen y comparación sobre las contribuciones en los distritos de la provincia de Chiriquí.

Original,

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 094-095

Documento: Carta
Remitente: Carlos Berguido
Destinatario: Dr. Belisario Porras

En respuesta a carta anterior, en donde se refería a su labor en la provincia de Chiriquí, cuenta que el que le escribe desde David debe ser un deudor moroso del Tesoro Nacional pues, sólo así se explica que la considere perjudicial para los intereses del Gobierno. Dice que al tomar posesión del puesto juró cumplirlo debidamente, y en consecuencia, ha empleado los medios que la Ley dispone para hacer efectivo el cobro a todos los deudores, cuyas listas le fueron entregadas por los respectivos empleados de Hacienda. Adjunta las piezas que comprueban que ha procedido con todos por igual.

NOTA: Adjunto aparecen dos avisos oficiales: uno, en donde el juez Ejecutor de la Provincia de Chiriquí hace un llamado a los deudores para cumplir con su deber, y el otro que cita a los propietarios a hacer sus declaraciones para la formación del catastro de David. Además, aparece una lista de lo recaudado por el Juez

Ejecutor de esa provincia durante el mes de marzo hasta el 24 de junio de 1913, en donde cita por provincia los deudores y la cantidad que deben.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 096-100

67

1914

Diciembre, 28

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Carlos Berguido

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Se refiere a los problemas existentes en el Distrito de Chitré, con relación al pago de las contribuciones que sobre Tierras deben hacer los pobladores del mismo a Hacienda y Tesoro, y de la cual se ha enterado por transcripción de carta que le ha sido enviada y por su visita hecha al lugar de los hechos. Hace alusión al Decreto N° 16 de 1913, el cual señala sus atribuciones como Revisor General de Catastro. Al mismo tiempo, transcribe algunos artículos de la

mencionada Ley que tiene que ver directamente con las contribuciones sobre tierras.

Original, Firma

Año: 1914 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 101-103

68

1915

Abril, 24.

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Carlos Berguido

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Refiérese a las quejas presentadas contra él por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro. Dice que la oficina a su cargo se encuentra regularmente organizada y que ésto lo prueba el cuadro que se encuentra en la Dirección General de Estadística. Cuenta que a través de entrevista efectuada, se dirigió por escrito según nota N.º.40 y fue pesonalmente a llevarla al señor Secretario de Hacienda y Tesoro relacionada a la Ley 40 de 1914. Menciona los artículos 13 y 25 introducidos por él, agregando que no sabe si se han tomado en consideración.

Comenta que el artículo 13 resulta para la nación muy beneficioso, porque ningún Administrador de Hacienda sabía a ciencia cierta lo que aún estaba pendiente, y en cambio sí se sabe que hay muchos morosos. En lo relacionado al Artículo 25, en donde dice que el Revisor General de Catastro tiene un aumento de B/.25.00 al mes para gastos, señala que era con el objeto de pagar un empleado que lo ayudara tanto en la oficina como amanuense y portero.

Lamenta el haber sido reemplazado, sin aviso, del puesto de Juez Ejecutor de la provincia de Colón, para el cual fue nombrado en octubre de 1912.

NOTA: Adjunto aparece la nota N° 40 en la que acusa recibo de la N° 772 y en la cual se le impone el Decreto N° 30 de 1915. Dice que no rehuye a dicho decreto siempre que se le dé personal suficiente.

Original, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 104-107

Documento: Carta
Remitente: Carlos Berguido
Destinatario: Dr. Eusebio A. Morales

Informa que manda dos ejemplares del resumen general de los catastros de la República hechos por la Dirección General de Estadística. Notifica que hay un gran atraso por encontrarse ausente.

Duplicado, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 108

70

1915 Septiembre, 19 Panamá

Documento: Carta
Remitente: Carlos Berguido
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Remite el proyecto de contrato que acogió favorablemente.

NOTA: En forma manuscrita aparece una respuesta que dice que el proyecto del contrato lo consideraba de interés y que pagaría el de él a Hacienda.

Duplicado, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 109

CAPÍTULO IV
DOCUMENTOS SOBRE LA FUNDACIÓN DEL BANCO NACIONAL
DE PANAMÁ

(Folios 110-225)

71

1913

Junio, 12

Ridgewood

Documento:

Carta

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Refiérese a la creación de un establecimiento de crédito hipotecario para el Banco Nacional. Pide una respuesta si el Gobierno está en disposición de tratar del asunto otorgando concesiones para una empresa, la cual comenzaría con un millón de unidades de la moneda nacional pudiendo aumentar el capital en cualquier tiempo hasta diez millones. Remite el primer proyecto terminado para dar los primeros pasos. Notifica que la misma solicitud se la hizo al Gobierno de Costa Rica, quien no pudo atenderla por razones de compromisos anteriores adquiridos por una empresa Europea.

Suplica que si no tiene inconveniente tenga la bondad de responderle por cable.

NOTA: Adjunto aparece (en inglés) el proyecto del

"Continental Banking & Trust Company", en la cual aparece una parte subrayada en donde se pide considerar que uno de los objetos de la institución sería facilitar, por medio de sus garantías, la colocación de cédulas hipotecarias entre banqueros y capitalistas.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 110-118

72

1913

Julio, 12

Ridgewood, N. J.

Documento:

Carta

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Notifica que solicitó instrucciones de la Junta Directiva del "Continental Banking & Trust Co.", en organización, y se le dijo que preparara los términos de la propuesta, y que al hacerlo tomara en cuenta las indicaciones de la carta de él. Dice que piensa también agregar una aclaración a la limitación que la Ley pone a las operaciones bancarias. Sugiere que el

Banco inicie sus operaciones una vez pagado el 25% del capital y que el resto sea pagado dentro de un año, si el Ejecutivo de la República considera conveniente dicho plazo para reunir el dinero suficiente. De no ser así, el mismo Ejecutivo determinaría las fechas en que se debían hacer los otros pagos para ir complementando el capital fijado, y que dichas fechas se darían con tres meses de anticipación (véase folios 110-118).

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 119-120

73

1913

Julio, 14

Ridgewood, N. J.

Documento:

Carta

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Remite proyecto de contrato para que lo estudie y le dé una respuesta, y le diga si está conforme con las facultades que le confiere la Ley 19 de 31 de enero. De no estar de acuerdo, debería notificarlo para atender sus indicaciones.

NOTA: Adjunto aparece el proyecto de contrato para fundar el Banco Nacional.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 121-123

74

1913

Agosto, 11

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Guillermo Andreve

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Da su opinión acerca del proyecto de contrato para la fundación del Banco Nacional de Panamá, sometido a estudio por el señor Rafael Montúfar. Dice que no está de acuerdo, y añade que deben modificarse algunos puntos, entre los que sobresale el N° 6° que dice que "igualmente se establezca que la tercera parte de los empleados del Banco deben ser panameños siempre que sean competentes y de buena conducta". Agrega que para cumplir esta obligación el Banco puede, si lo cree oportuno, solicitar el sueldo a los candidatos que se presenten, exigirles comprobantes

de su buena conducta y someter a prueba su competencia".

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 124-127

75

1913 Agosto, 11

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Isidoro Hazera

Destinatario:

Arístides Arjona

Devuelve el proyecto de contrato para fundar el Banco Nacional de Panamá, formulado por el señor Eusebio A. Morales y el señor Rafael Montúfar. Según la opinión del señor Hazera el contrato está bien elaborado bajo bases equitativas y justas. Escribe dos sugerencias a favor del proyecto y presenta las ventajas para el Banco y las compensaciones que tendría de ser aprobado el proyecto.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 128-131

76

1913	Agosto, 19	Panamá
	<u>Documento:</u>	Carta
	<u>Remitente:</u>	Aristides Arjona
	<u>Destinatario:</u>	Dr. Belisario Porras

Refiérese a la opinión del proyecto de contrato sobre la creación del Banco Nacional. Notifica ser partidario entusiasta del Banco, señalando que dicho entusiasmo obedece a la gran necesidad que presenta la creación de esa entidad bancaria para el país. Opina que el Banco no debe comenzar sus labores sino después de tener pagado el 50% del capital, y que el resto se cubra dentro de los 6 meses siguientes. El Poder Ejecutivo no debe permitir que las operaciones comiencen con menos capital ni aplazarlas por más de 6 meses, porque se necesita una fuerte suma que aumente el número, ya que hay falta notable de dinero en circulación. Dice que el plazo de los préstamos no debe limitarse con garantía hipotecaria. Son éstas algunas de las objeciones en vista del proyecto de contrato que se le ha sometido a consideración. Las co-

munica con la confianza de sus escasos conocimientos.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 132-135

77

1913	Agosto, 19	Panamá
	<u>Documento:</u>	Carta
	<u>Remitente:</u>	Dr. Belisario Porras
	<u>Destinatario:</u>	Rafael Montúfar

En respuesta a su carta anterior en que mandó el proyecto de contrato sobre la fundación del Banco de Emisión, Giró y Descuento, transcribe las opiniones de los Secretarios a fin de que estudie sus objeciones y vea si puede ajustarse a ellas el proyecto de contrato enviado.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 136-139

78

1913	Julio, 9	Redgewood, N. J.
	<u>Documento:</u>	Telegrama

Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Ruega que se le conceda opción de sesenta o noventa días para satisfacer exigencias legales.

Original,

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 140

79

1913 Octubre, 31 Ridgewood, N. J.
Documento: Telegrama
Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informa que un Banco pretende interponerse en el negocio, del cual este documento no ofrece mayores detalles. Solicita respuesta prontamente.

Original

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 141

80

S/F

Panamá

Documento: Telegrama
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Rafael Montúfar

Informa que no recibe ninguna proposición del proyecto de contrato bancario, y añade que el Gobierno no puede dejar de considerar las proposiciones que le hagan.

Original,

Año: S/F Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 142

81

1913 Noviembre, 3 Redgewood, N. J.

Documento: Telegrama
Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica que ofrecerá las garantías pedidas para asegurar el contrato sobre la creación del Banco. Además, señala que los trabajos se realizarán con éxito basados en la correspondencia, la cual ha despertado una competencia monopolizadora.

Original,

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 143

82

1913

Noviembre, 3

Panamá

Documento:

Telegrama

Remitente:

Dr. Belisario Porras

Destinatario:

Rafael Montúfar

Presiente que habría dificultades si se presentaban las garantías. No obstante, indica su complacencia si éstas se realizaban.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 144

83

1913

Noviembre, 5

Panamá

Documento:

Telegrama

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Notifica que el contrato está asegurado y que pre-

para su viaje a Panamá para que sea firmado.

NOTA: El documento no especifica a qué contrato se refiere.

Original

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 145

84

1913	Noviembre, 7	New York (E.U.A.)
	<u>Documento:</u>	Telegrama
	<u>Remitente:</u>	Rafael Montúfar
	<u>Destinatario:</u>	Dr. Belisario Porras

Informa que Morales reconoce seriedad en el trabajo realizado sobre las transacciones bancarias.

Original,

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 146

85

1913	Noviembre, 7	New York (E.U.A.)
	<u>Documento:</u>	Telegrama
	<u>Remitente:</u>	Eusebio A. Morales

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica sobre el asunto de Costa Rica y sus negociaciones con el "National City Bank". Dice que desea continuar las negociaciones con ese Banco, por lo tanto, pide que se le instruya para celebrar el contrato.

Original

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 147

86

1913

Noviembre, 7

Panamá

Documento:

Telegrama

Remitente:

Dr. Belisario Porras

Destinatario:

Panalega

Notifica que debe concluir las negociaciones con el "National City Bank" y que su petición de recibir instrucciones para celebrar el contrato está concedida.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 148

87

1913 Agosto, 29 Ridgewood, N. J.
Documento: Carta
Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

En respuesta al folio 136-139 informa haber leído las observaciones de las Secretarios y desea que el negocio se haga con personas capaces de llevarlo a cabo. Solicita confien en él, ya que no hará ningún negocio que no sea en bien de Panamá. Además, dice que pedirá una entrevista con los miembros de la Junta Directiva del "Continental banking and Trust Co.", para exponer las observaciones hechas y pedirles las instrucciones correspondientes.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 149-150

88

1913 Noviembre 11 Ridgewood, N. J.
Documento: Telegrama

Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Refiérese a sus esfuerzos para lograr una importante reunión de un grupo de banqueros, quienes invitaron al "City Bank" que luego trató de monopolizar la conferencia. Solicita instruir al Dr. Eusebio A. Morales para que procure armonizar los intereses de la República, a fin de evitar todo tipo de monopolio por parte del Banco mencionado.

Original

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 151

89

1913

Noviembre, 11

Panamá

Documento:

Telegrama

Remitente:

Dr. Belisario Porras

Destinatario:

Rafael Montúfar

Informa que le ha escrito tanto a él como al Dr. Eusebio A. Morales sobre un asunto no especificado en el documento.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 152

90

1913 Noviembre, 7 Ridgewood, N. J.
Documento: Carta
Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Agradece el habersele concedido de nuevo el contrato del Banco bajo la condición de hacer el depósito de quince mil dólares pedidos como garantía. Añade que no presentará ningún obstáculo para que el Banco colabore y dé intervención al capital y empleados panameños, y por lo mismo, está esperando la última resolución para viajar a Panamá.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 153-154

91

1913 Noviembre, 19 Panamá.
Documento: Carta

Remitente: Dr. Belisario Porras

Destinatario: Rafael Montúfar

En respuesta a los folios 153-154 dice que no recuerda haberle escrito nada sobre eso, y añade que su última correspondencia fue hace 3 meses y que sólo ha habido propuestas de opción de él con término fijo y quejas por la intervención de un Banco en sus negociaciones con la intención de monopolizar el negocio. Le afirma que la única propuesta que él hizo fue impugnada, enviándole las opiniones de dos Secretarios para que se enterara de la opinión dominante del Gobierno. Informa que no hay ninguna concesión hecha y lo espera para conocer lo que efectivamente propone para discutirlo en Consejo de Gabinete. Además, dice que está en libertad de hacer sus propuestas, pero quizás esté en negociaciones nuevas y no sabe si será atendida o puede que esté o no cerrando negocio con otras.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 155-156

1913 Noviembre, 11 Ridgewood, N. J.
Documento: Carta
Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Relata su intervención con el señor Morales. Informa que los trabajos realizados por él son tomados como importantes por el "City Bank", cuyos trámites han despertado una competencia que será fructífera para Panamá. Como prueba, le han recomendado pedir al Presidente las bases del empréstito para estudiarlas y ver si es posible recomendarlas. Pide que se las envíe iniciando el monto, interés amortización, garantía y precio aproximado para la colocación y las condiciones que crea conveniente. Con estos datos los dos grupos de banqueros dirán si es posible tomar a su cargo la realización del empréstito, y entonces podrá escoger lo que sea conveniente para Panamá.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: IV Folio: 157-159

93

1913 Noviembre, 22 Panamá

Documento: Carta

Remitente: Dr. Belisario Porras

Destinatario: Rafael Montúfar

En respuesta a los folios 157-159, le comunica que todo lo que ha hecho relacionado con el proyecto del Banco para este país está bien; sin embargo, establece algunas observaciones relacionadas con los intereses y descuentos. Añade que si el grupo de banqueros que conoce es el llamado a hacer la mejor propuesta, debe de comunicarse con el Ministro Morales quien posee los datos necesarios para la consecución del empréstito.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 160

94

1913 Noviembre, 24 Ridgewood, N. J.

Documento: Carta

94

1913 Noviembre, 24 Ridgewood, N. J.
Documento: Carta
Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Envía copias de cartas que le ha mandado al señor Morales y la respuesta que de él ha recibido. Menciona a los señores "Redmond & Co." de Nueva York, que son los banqueros que encabezan el grupo de individuos con quienes ha hecho arreglos, y al abogado que ha intervenido en el mismo, el Ex-embajador señor Lloyd C. Griscon.

NOTA: Adjunto aparecen las tres copias enviadas: la primera dirigida al señor Montúfar por el señor Morales, en donde éste denuncia el grupo al que pertenece el señor Montúfar, debido a que un caballero ligado al "National City Bank" le comunicó que el grupo a que Montúfar representa se había acercado a ellos a amenazarlos si no le daban ciertas ganancias, y que por medio de ciertos comerciantes de Panamá tenía al Pre-

sidente y todo el Gobierno bajo su control y dominio. En la segunda, el señor Montúfar le dice que no entiende lo que está sucediendo y que escribirá al grupo para hacer las debidas aclaraciones, y que él es el primero en reconocer y proclamar la honrarabilidad del Dr. Porras y de los miembros de su Gabinete. En la tercera carta, el señor Montúfar le anuncia que está autorizado para negarle todo informe calumnioso.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 161-166

95

1913

Diciembre, 6

Ridgewood, N. J.

Documento:

Carta

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

En respuesta al folio 160 informa haber conferenciado con el Dr. Eusebio A. Morales, quien le pidió que le hiciera una carta explicándole lo referente a la organización del Banco de Panamá. Al hablar el se-

ñor Montúfar con el grupo de banqueros, estos le contestaron que procurara que el Dr. Morales conferenciara con Mr. Griscom, quien tendría mucho placer en darle todos los datos necesarios. Menciona a don Pablo Arosemena y don Santiago de la Guardia como adversarios de Panamá. Anuncia que probablemente será el miércoles el día de su partida, llevando arreglado lo referente al Banco y al empréstito, y que después viajará a Costa Rica a ver su finca "El Carrizal".

NOTA: Adjunto aparece copia de la carta enviada al Dr. Eusebio A. Morales, en donde le comunica que si quiere conocer los pormenores de las negociaciones del Banco de Panamá, lo más conveniente es que trate directamente con el abogado, señor Lloyd C. Griscom, quien le dará todos los informes necesarios. Menciona a los señores "Redmond & Company" que forma el grupo de banqueros que han intervenido en estos arreglos y quienes quieren entrar en negociación con el Gobierno del Dr. Porras.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 167-170

96

1913 Diciembre, 23 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informa que en varias conferencias celebradas en Nueva York se habló mucho de la moneda de Panamá, y se le ocurrió enviar dos nuevos proyectos para la moneda los cuales somete a su consideración para que exprese su opinión. Dice que si no está a su alcance responder ruega que le comunique con qué persona debe entenderse para estudiar dichos proyectos, los cuales serían:

1.- que la acuñación se realizaría en la Casa de la Moneda de Filadelfia. Si el contrato del Banco lo obtuviera él, la moneda acuñada sería enviada directamente por la Casa de Moneda al Banco de Panamá y éste pagaría su importe, abonando en cuenta del Gobierno un tanto por ciento.

2.- Establecer una Casa de Moneda Panameña parecida a la que hay en los Estados Unidos, por medio de un sin-

dicato que durante 50 años daría al Gobierno el 10% de las utilidades, y al terminar ese período el cuño sería exclusivo de la nación, lo que permitiría no sólo atender las necesidades del Estado, sino de ofrecerlos a los países de Centro y Sur América para que acuñaran sus monedas en Panamá, sin tener que llegar hasta los Estados Unidos o Europa.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 171-173

97

1913 Diciembre, 26

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Informa sobre las consideraciones tomadas por los banqueros en vista de la colocación de varios negocios importantes, entre los cuales estaría empréstito en Panamá. Añade que los bonos le darán un valor nominal con cupones adheridos para el pago de los intereses, y

que el precio de dichos bonos sería dos puntos más el fijado, devengando el 6% anual pagaderos en 50 años. En cuanto a la amortización, se fijaría un tipo el cual no podría pasar el precio de los bonos, y si se tuviera que pagar, éste no pasaría del 10% más los intereses vencidos.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 174-175

98

1913	Diciembre, 26	Panamá
	<u>Documento:</u>	Carta
	<u>Remitente:</u>	Dr. Belisario Porras
	<u>Destinatario:</u>	Rafael Montúfar

En respuesta a los folios 174-175, notifica que en lo relacionado al empréstito éste no es aceptable para el Gobierno. Comunica también que no pagarían el 6% anual en cincuenta años, sino el 5% que acepta el descuento inicial del 6%; de modo que el precio de los bonos sea de 94%. En cuanto al tipo de amortización, dice que dependería del interés de la deuda y

del tiempo que demore ésta. Dice que la suma mínima que la República necesita es de B/.3,000,000.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 176-177

99

1913	Diciembre, 26	Panamá
	<u>Documento:</u>	Carta
	<u>Remitente:</u>	Rafael Montúfar
	<u>Destinatario:</u>	Dr. Belisario Porras

En respuesta a los folios 176-177, anuncia que la cantidad que pone a disposición suya es de cuatro millones, y que si se pide el 6% es conforme a la pre-visora disposición de la Asamblea que juiciosamente advirtió tener una difícil situación financiera. Le anuncia que si decide llevar a cabo la negociación se lo cumunique, ya que debe avisarles a los banqueros para firmar el arreglo.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 178-179

100

1913 Diciembre, 27 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Rafael Montúfar

En respuesta al folio 178-179 le sugiere no insistir más en lo referente a intereses y amortización; que debe tener en cuenta que sólo se hipotecará la renta de destilación, que en el presente año había producido más de B/.200.000, y que el aumento que se ha decretado para el próximo año subirá y producirá más de trescientos mil balboas, cantidad suficiente para responder a la amortización. En lo referente al convenio "AD REFERENDUM", desea conocer primero quiénes lo respaldan, a nombre de quiénes habla y si tiene o no poderes para negociar.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 180-181

101

1913 Diciembre, 28 Panamá

Documento: Carta
Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Dice que la situación fiscal de Panamá es lo primero que ha tomado en consideración para aceptar la negociaciones. Manifiesta haberle informado los nombres de los banqueros y de los originales cuyas instrucciones podía presentar, así como la carta credencial que lo autoriza para discutir el punto y preparar la negociación. Dice que suscribió "AD REFERENDUM" el convenio después de saber si las modificaciones propuestas habían sido aceptadas.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 182-183

102

1913

Diciembre, 29

Panamá

Documento: Carta

Remitente: Rafael Montúfar

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica que enviará a Nueva York las cartas recibidas. Anuncia permanecer una o dos semanas en Costa Rica y después seguir para los Estados Unidos.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 184

103

S/F

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Anónimo

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Refiérese a la conferencia que se efectuó en la Presidencia con la participación de los señores Elridge y Fahrman; este último agrega que su viaje a Panamá había tenido por objeto efectuar los arreglos definitivos para el establecimiento del Banco, institución de crédito que debería ser honor para nuestro Gobierno que se había interesado mucho por su fundación (Véase folios 187-201). Dice que a última hora se presentó una situación inesperada: en primer lugar, la guerra

que hacían los enemigos del Gobierno; en segundo lugar, la hostilidad manifestada por los bancos establecidos en Panamá, y por último, la manifestación que habían hecho los Generales Goethals y Edwards, de que la circulación de los billetes serían prohibida en la Zona del Canal. Este último factor, manifestó Fahrman, es de vital importancia puesto que repudiados los billetes en la Zona del Canal, lo sería igualmente en todas partes, y lo que debería ser palanca poderosa en el desarrollo y progreso de la nación, vendría a convertirse en elemento de descrédito para ello y principalmente para el Gobierno. En vista del obstáculo, dice que regresen a los Estados Unidos los señores Elridge y Fahrman a conferenciar con los Secretarios de Estado y de Guerra de ese país.

NOTA: Fecha probable, diciembre de 1913. Además, podría anotarse al señor Rafael Montúfar como responsable de la misma, puesto que hasta este folio la comunicación aparece llevada entre este señor y el Dr. Belisario Porras.

Original, Anónimo

Año: S/F Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 185-186

104

1915 Febrero, 26 Panamá
Documento: Contrato (en Inglés)
Remitente: Rafael Montúfar
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Documento impreso en inglés con traducción en los folios 331, 339, 350, 361 y 362, 373.

Original, Firma

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 187-201

105

1914 Enero, 15 Panamá
Documento: Circular
Remitente: Pedro Brin
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Solicita reinscribir los títulos de dominio sobre los bienes hipotecados en el Banco Nacional, como

darlo a imprimir. Solicita que sirva llenar las tarjetas adjuntas en que debe aparecer el nombre de cada empleado, empleo que ejerce, sueldo que devenga y suma por la cual puede girar conforme a la Ley. Anota que en las tarjetas hay un espacio que tiene que firmarlo como Jefe de la Oficina o que hará firmar a los empleados de su despacho que deben visar los vales.

NOTA: Adjunto a este documento aparece un listado dividido en 7 secciones que son: Fondos Urbanos, Documentos, Cuentas de Créditos, Fondos Rústicos, Varios, Créditos contra el Tesoro Nacional y Préstamos Prendarios; y al final presenta una reconciliación del Balance General de Saldos al 31 de diciembre de 1914, con el total de todo lo anterior. Estos listados están arreglados alfabéticamente según el apellido del prestatario; el orden que tiene dichas listas es de números de folios, nomenclatura, fecha del préstamo, vencimiento, suma prestada y saldo. En los Fondos Urbanos podemos observar que los préstamos se le dan al prestatario a razón de 3 ó 2 años para cancelar. También hay préstamos desde 1906, siendo el más alto

de B/.25,000 y teniendo un saldo de B/ 37,500. Los préstamos se le hacían también a una Compañía como la Corporación Nacional de Panamá que al final presenta un adicional. En cuanto a los Documentos, éstos presentan la misma forma, pero con un cambio: en donde va la fecha del préstamo está la del Documento. Observamos también que los préstamos no son tan altos. El menor es de B/.40,00 y se le presta a una misma persona hasta más de tres veces sin haber cancelado los anteriores, dándoles hasta 6 meses para pagar. En cuanto a los fondos rústicos, hacen una descripción donde está ubicado el predio y la fecha del vencimiento según a la cantidad. En los préstamos prendarios no está especificado el vencimiento.

Original, Firma

Año: 1916 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 203-225

107

1913

Enero, 9

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Recomienda al señor Guillermo Rusel para que se le tome en consideración en el servicio de la Administración de la Renta de Destilación. El señor Rusel es natural de Jamaica y conocedor de los asuntos de destilación. Añade que cuando el señor Pedro López concluya con el cuadro sinóptico de los alambiques existentes en la República, hará una lista de los nombres que están recomendados para el nombramiento de Celadores.

NOTA: En forma manuscrita aparece una "post-data" firmada por Rafael Neira, en donde dice que le han dado a entender al señor Arturo Amador que no lo han nombrado como Inspector por culpa de él.

Original, FirmaAño: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 226-227

108

1913

Abril, 12

Panamá

Documento:

Memorandum

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Envía cinco copias de telegramas que se refieren al asunto sobre Renta de Destilación. (véase el folio 229-233)

Original, FirmaAño: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 228

109

1913

Marzo, 29

Panamá

Documento:

Telegrama

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Ricardo Rosa

Documento adjunto al folio 228, en donde se le propone al señor Ricardo Rosas un nuevo empleo si su salud le permite desempeñar el mismo. De ser así, le

solicita contestarle y venir cuanto antes.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 229

110

1913

Marzo, 31

Ocú

Documento:

Telegrama

Remitente:

Ricardo Rosas

Destinatario:

Rafael Neira A.

Documento adjunto al folio 228. Dice estar mejor de salud, agregando que seguirá las órdenes del señor Rafael Neira.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 230

111

1913

Abril, 8

Panamá

Documento:

Telegrama

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Osvaldo López

Documento adjunto al folio 228. Le solicita que le comunique al celador Rufino Riera que venga a la ciudad en el primer vapor para examinarlo y poder juzgar su idoneidad y competencia.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 231

112

1913

Abril, 9

Panamá

Documento:

Telegrama

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Rufino Riera

Documento adjunto al folio 228. Desea que venga a la Oficina de Rentas en Panamá por asuntos de servicios, sugiriéndole que sea en el vapor "Veraguas".

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 232

113

1913

Abril, 10

Los Santos

Documento: Telegrama
Remitente: Rufino Rivera
Destinatario: Rafael Neira A.

Documento adjunto al folio 228. Le comunica que no irá a su despacho por la actitud que se ha tomado contra su persona. Añade que con el señor Osvaldo López "no irá ni al cielo".

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 233

114

1913

Abril, 3 Panamá
Documento: Memorandum
Remitente: Rafael Neira A.
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Envía informe fiscal y estadístico sobre el movimiento de las operaciones de destilación de aguardientes en la República de Panamá, de los meses de enero y febrero. Añade que en el año de 1912 cuando estuvo la regencia de la destilación bajo "La Compañía Comercial Istmeña", pasó la administración de la

Page 91 Missing

115

1913 Abril, 8 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Rafael Neira A.

Envía copia de telegrama al señor Mauricio Mario Correa, relacionado a los cargos que se le hacen al señor Rivera.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 240

116

1913 Abril, 23 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Rafael Neira A.
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica que el señor Ismael Lombardo no sabe con qué autoridad se ha declarado Colector de la Renta de Destilación, puesto que él ejerce el cargo de Agente Fiscal del Distrito de Chepigana, Desea noti-

ficar algunos antecedentes aclaratorios debido a que el señor Lombardo lo acusa. Dice que el señor Cipriano Melo destiló con un depósito de cien balboas mil litros de aguardiente, y el señor Lombardo sin autorización se presentó donde el señor Melo y le otorgó otra licencia para destilar, recibiendo ciento treinta y cinco balboas cobrados por rentas extrañas a su jurisdicción. Añade que para que Lombardo le pagara tuvo que valerse de la intervención del señor Visitador Fiscal.

Informa que él no es el Jefe del señor Ismael Lombardo sino el Tesorero General de la República, y es quien le paga el 15% por cobrar las rentas. Le transcribe una copia de la carta que Lombardo le obligó a dirigir al señor Secretario de Hacienda. (Véase folio 243).

NOTA: Este documento representa la respuesta al folio 247.

Original,

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 241-242

117

1913 Abril, 22 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Rafael Neira A.
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Documento adjunto al folio 241-242. Informa que el señor Ismael Lombardo, Colector de Hacienda del Distrito de Chepigana (Darién), recibió del señor Cipriano Melo la cantidad de ciento treinta y cinco balboas en concepto de pago por licencia para destilar. Añade que aún el señor Lombardo no ha pagado el dinero en la Admnsitración ni en ninguna Tesorería de la República, y que está haciendo gestiones para que le pague.

NOTA: Este documento es copia auténtica firmado por el Ayudante del Administrador Inspector General de la Renta de Destilación, señor Pedro López.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 243

118

1913

Mayo, 14

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

En respuesta al folio 248, notifica que solamente tiene como celador en Colón al señor Arroyo, liberal y colaborador político. Dice que en vista que el señor Górcira no puede atender a toda la provincia de Colón, en ejercicio de las funciones de Celador de las Rentas Nacionales y vigilar los alambiques cuando él no está, se necesita una persona que trabaje allí y, en consecuencia, se contrató por un tiempo al señor Joaquín Ortíz Aguilera. Añade que no sabía que Aguilera era opositorista de su candidatura, y que si no lo desea, le puede dar la orden de retiro de servicio. Dice que jamás ha escuchado que Ortíz Aguilera haya manejado los fondos de Bomberos y que él desempeñó las funciones de Ayudante Instructor del Cuerpo de Bomberos. Desea avisar al público la necesidad de soli-

citar personas para los puestos en el servicio, sometiéndolos a pruebas en lo que se refiere al manejo de los asuntos de la oficina.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 244-246

119

1913

Abril, 23

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Ismael Lombardo

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Denuncia al señor Rafael Neira por no querer abor-
narle lo que le corresponde como lo establece la Ley,
lo cual es el 15% por la vigilancia y recaudación de
las Rentas de Destilación como Colector de Hacienda
del Distrito de Chepigana. Añade también que el se-
ñor Rafael Neira lo autorizó para que realizara ambos
trabajos. (véase respuesta en el folio 241).

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 247

120

1913 Mayo, 13 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Rafael Neira A.

Transcribe párrafo enviado por un amigo de Colón, en donde le comunica no estar de acuerdo con el nombramiento de Joaquín Ortiz Aguilera pudiendo escoger otras personas, y que se ha enterado que éste salió del Cuerpo de Bomberos por malos manejos de los fondos públicos. (véase folio 244-246).

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 248

121

1913 Agosto, 6 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Rafael Neira A.
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Refiérese a carta anterior relacionada con el

asunto de los planos de un alambique del señor Juan Martínez de Tonosí. Notifica que el señor A.C. Ponzada fue quien confeccionó dichos planos y que éstos no fueron aceptados porque no llenaban los requisitos técnicos exigidos por la Ley. Añade que dicho trabajo es inaceptable por la Ley, agregando que mostrará los planos que fueron aprobados y que han sido hechos de igual forma en todas las provincias. (Véase folio 251)

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 249

122

1913

Agosto, 5

Panamá

Documento:

Memorandum

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Pedro López

Desea que el señor Pedro López le informe en 24 horas lo sucedido con el traslado de los planos del alambique en Tonosí. (véase folio 251).

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 250

123

1913 Agosto, 5 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Pedro López
Destinatario: Rafael Neira A.

Informa las razones por las cuales no ha sido aceptados lo planos de los alambiques de Tonosí. Una de ellas es el requisito técnicos requeridos; la otra es que, comparando el señor Mateo Simons, destilador de Tonosí, los dibujos con los planos de otros alambiques que ahí reposan, pudo observar cómo y por qué no merecían ser sancionados los dibujos que él presentaba.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 251

124

1913 Agosto, 6 Panamá
Documento: Memorandum
Remitente: Rafael Neira A.

Destinatario: Dr. Belisario Porras.

Presenta un informe sobre el Impuesto de Destilación recaudado desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1913, y lo recaudado durante el mes de julio del mismo año en las provincias de Chiriquí, Veraguas, Los Santos, Coclé, Panamá, Colón, Bocas del Toro. Al final aparece el total recaudado en siete meses.

NOTA: En este documento aparece engrapado un pequeño papel que muestra la cantidad de la renta y gastos-neto.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 252

125

1913

Septiembre, 1

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Notifica que no puede con todo el trabajo de la oficina y que necesita un ayudante que se encargue de

la contabilidad y de los libros, que sea capaz de comprender el sistema y desarrollarlo sin equivocaciones. Añade que el Presidente está facultado para nombrar un Agente Secreto al Servicio de las rentas, y para tal recomienda al señor G. Hamilton, antiguo empleado en el redacción del "Star & Herald", quien sabe de contabilidad y estadística.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 253-255

126

1913	Septiembre, 1	Panamá
	<u>Documento:</u>	Circular
	<u>Remitente:</u>	Rafael Neira A.
	<u>Destinatario:</u>	Dr. Belisario Porras

Presenta una serie de indicaciones referente a las cuentas, informes y relaciones fiscales sobre la Renta de Destilación que ha dado a todos los empleados públicos. Dice que las mismas tienen que hacerse conforme a los modelos que se usan en el servicio y deben

confeccionarse en el período indicado.

Desea que las cuentas por gastos de transporte y locomoción de un empleado se hagan por separado, anotando el mes en que el gasto se haya efectuado y que dichos gastos deben tener comprobantes de todas las cuentas en forma, tales como; originales de las sumas pagadas, visto bueno del jefe superior, copia de la orden etc. Añade que las cuentas que no llenen los requisitos mencionados no serán tomados en consideración, y que los celadores de las Rentas Nacionales quedan encargados de la presente circular, quienes deberán comunicarlo a los celadores de la Renta de Destilación.

Original,

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 256

127

1913 Septiembre, 19

Panamá

Documento:

Expediente sobre fraude

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Declara que el señor Manuel S. Pérez T., quien ejerce el cargo Oficial de Celador de las Rentas Nacionales en la provincia de Los Santos y que está a cargo del empleo de Inspector de la Renta de Destilación en la misma sección jurisdiccional, y el señor Juan Franco, Celador de la Renta de Destilación en la misma provincia, sorprendieron al señor Francisco Corro, oriundo de Chitré, defraudando la Renta. A este señor se le suspendió la destilación, se tomó nota de la cantidad de aguardiente que tenía depositado y se le dejó a órdenes de dos policías en rigurosa vigilancia.

Informa que los celadores en mención le remitieron dos telegramas en relación al fraude aludido.

Desea que los celadores efectúen las siguientes instrucciones:

- 1.- Fecha y tiempo transcurrido desde la última licencia,
- 2.- Las cifras que marca el medidor,
- 3.- Cantidad de aguardiente destilado en depósito,

anotando densidad, fuerza y la violación ejercida en el medidor,

- 4.- Comprobar si se ha destilado de día y en la noche sucesivamente y calcular la producción clandestina sobre la base unitaria de lo que el alambique registra,
- 5.- Hacer un inventario general de la fábrica conforme al artículo 17 del Decreto N°1 de 1913,
- 6.- Cernar y sellar la fábrica y anexos con el aguardiente decomisado y nombrar un depositario al efecto.

Añade que se nombre al señor Pedro P. Rodríguez, comerciante y vecino de Chitré, en el cargo de Depositario del Comisio.

Ordena que se le envíe al señor Gobernador de la Provincia de Los Santos, el expediente para que proceda a dictar medidas y providencias que sean necesarias al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 257-261

128

1913 Septiembre, 23 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Rafael Neira A.
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Refiérese a los folios 257-261. Denuncia el fraude en la Renta de Destilación cometido por Francisco Corro en el distrito de Chitré.

Notifica que por no haber medios de transporte destinados a Chitré, no ha podido llegar a manos del Gobernador de la Provincia el informe para que efectúe la tarea de proceso hasta el final y la devolución respectiva a su oficina.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 262

129

1913 Septiembre, 24 Panamá
Documento: Carta
Remitente: Dr. Belisario Porras

Destinatario: Rafael Neira A.

Informa haberse enterado que ha nombrado a Pedro P. Rodríguez Depositario del Comiso y que lo ha hecho sin interventores y administradores. Sugiere que debería autorizársele para que efectúe la destilación de las baticiones que existen para que no se vayan a perder.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 263

130

1913

Octubre, 11

Panamá

Documento:

Informe

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Secretario de Estado

Envía informe del movimiento de ingresos fiscales por impuestos sobre destilación en la República durante el mes de septiembre.

Detalla lo que se distribuye por ingreso en las Provincias de Chiriquí, Veraguas, Coclé, Los Santos, Pa-

namá, Colón y Bocas del Toro, y al final presenta el total de los ingresos. Relata que es dura la lucha para obtener los datos de producción cuando tales datos se establecen por contradicción entre las oficinas compiladoras y la Administración de Hacienda.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 264

131

1913

Octubre, 30

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Informa que ha solicitado al señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Tesoro su deseo de examinar la cuenta del señor A. Del Valle Henríquez, en vista que el Poder Ejecutivo Nacional le cobra la suma de B/.114.60 por devolución de un impuesto que se le había entregado al Erario Público por destilación. Dice que la resolución del Ejecutivo le autoriza examinar lo anterior.

Expone las razones que lo llevan a hacer su petición, entre las cuales señala que el señor Del Valle se ha disgustado con él debido al cobro del impuesto de destilación consumado en su alambique de Santa Rosa. Añade que tuvo que ser así para evitar críticas que podrían sobrevenirle al Gobierno o a él mismo.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 265-266

132

1913

Noviembre, 12

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Dr. Belisario Porras

Destinatario:

Rafael Neira A.

Recomienda que le ordenen lo necesario a los Ceadadores de las Provincias, para que ellos estén informados diariamente del grado al que están destilando los destiladores. Añade que los mismos deben llevar una relación minuciosa de la venta del aguardiente por los destiladores, ya sea que la envíen de Panamá

o lo den en consumo en los distritos en donde se encuentran los alambiques.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 267

133

1913	Noviembre, 11	Las Tablas
	<u>Documento:</u>	Telegrama
	<u>Remitente:</u>	Manuel I. López
	<u>Destinatario:</u>	Rafael Neira A.

Comunica que según el último depósito del señor J. P. Facundo Espino, éste debía vencerse en 40.000 litros, pero se le perdió toda y destiló 35,890 litros quedando a su favor 4,110 litros. Añade que el señor Espino viajó hacia Pedasí en función de servicios y a su regreso iría a Macaracas.

NOTA: En este mismo documento se encuentra la respuesta del anterior procedente de Panamá, con fecha del 13 de noviembre de 1913 y remitido por el señor Rafael Neira A. con destino al señor Manuel I. López,

para que éste que se lo comunicara al señor J. P. Espino. Dicha respuesta explica que no está de acuerdo con el adelanto que se le dio a Juan Facundo Espino de B/.411,00. hecho que demuestra que no está cumpliendo con los reglamentos del Tesoro Nacional. Esto implica que expidió una licencia concediéndosela de manera arbitraria.

Dice que esto demuestra la poca atención prestada a la labor directiva y exhortante de esa oficina.

Original

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 268

134

1913	Noviembre, 17	Las Tablas
	<u>Documento:</u>	Telegrama
	<u>Remitente:</u>	Justo P. Espino
	<u>Destinatario:</u>	Rafael Neira A.

En respuesta al folio 268, notifica no estar de acuerdo con las acusaciones que se le hacen porque el señor J. F. Espino ha estado haciendo depósitos de

quinientos balboas en virtud de cantidad de mieles y fermentación. Añade que puede castigar la delincuencia cometida por su arbitrariedad y falta al cumplimiento de sus deberes en el cargo que ocupa.

Cuenta que si no le hubiera ocurrido el desastre al señor J. F. Espino en su depósito de miel debido a los temblores de tierras, hubiera tenido materia prima suficiente para terminar ese depósito y otros.

Duplicado, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 269

135

1913

Noviembre, 21

Panamá

Documento:

Telegrama

Rémitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

J. P. Espino

Solicita le comunique como calculó el depósito para otorgar la licencia N° 2116 el 16 de octubre al señor J. Facundo Espino; cuántos litros de materia fermentada tenía el destilador el día que se le fijó

el depósito y se le otorgó la licencia, y cuántos litros de miel tenía en sus tanques.

Añade que si al expedir la licencia y acepta el depósito inspeccionó personalmente la fábrica del señor Espino, y si el mismo anotó los datos que le sirvieron para fijar el depósito de quinientos balboas.

Duplicado, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 270

136

1913

Noviembre, 26

Panamá

Documento:

Telegrama

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

J. P. Espino

Dice que el destilador Borrero le informó en Panamá que alcanzaba depósito en la destilación. Desea que le envíe los informes solicitados en telegrama anterior (véase folios 270).

Prohíbe otorgar licencias nuevas para que se extienda el depósito que tiene balance contra el Tesoro Nacio-

nal.

Original

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 271

137

1913 Noviembre, 29 Las Tablas
Documento: Telegrama
Remitente: Justo P. Espino
Destinatario: Rafael Neira A.

Informa que el asunto de J. F. Espino lo ha llevado a una discusión estéril.

Desea que comisione una persona de confianza para que examine los libros y anote los datos al efecto para terminar con dicho asunto.

NOTA: Al final del telegrama dice "Copia para el Dr. B. Porras".

Original,

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 272

138

1913 Noviembre, 29 Las Tablas.

Documento: Telegrama
Remitente: Justo P. Espino
Destinatario: Rafael Neira A.

En respuesta al folio 271 informa que le ha otorgado a Borrero una nueva licencia para destilar en Guararé, ante la contrucción del nuevo depósito. Dice que no le mencionó lo del depósito pasado del cual alcanzaba un saldo de B/.69.30, porque él ya había terminado sus mieles y ésta se había liquidado definitivamente.

NOTA: Este documento es copia auténtica firmado por el Ayudante del Administrador Inspector General de la Renta de Destilación, señor Pedro López.

Duplicado, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 273

139

1913 Noviembre, 30

Panamá

Documento: Telegrama

Remitente: Rafael Neira A.

Notifica que de la próxima licencia que le otorgue a Borrero tiene que deducirle el saldo que él tiene a su favor. Añade que procediendo así se sabe si las cifras marcadas por el medidor resultan satisfactorias con el total de las sumas pagadas por el destilador y las cuentas pendientes. Ordena que al expedir otras licencias se sirva calcular siempre las baticiones de conformidad con las reglas señaladas en la circular de 8 de abril.

NOTA: Al final de éste telegrama dice "Copia para el Dr. B. Porras".

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 275

141.

1913

Noviembre, 29

Panamá

Documento:

Resolución

Remitente:

Rafael Neira A.

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Desea el señor Gregorio Miró, apoderado del se-

ñor Francisco Corro sindicado del delito de fraude a la Renta de Destilación, disponer del aguardiente destilado con anterioridad al hecho que se le juzga y continuar como destilador otorgándole una fianza (véase los folios 257-261). Añade que el aguardiente que se encontró en la fábrica en el momento que fue descubierto el fraude (unos 12 barriles más o menos), ha sido destilado con observancia de la Ley. Para tal caso la Administración e Inspección General de la Renta dispuso aplicar el artículo 17 del Decreto número 1 de 8 de enero de ese año. Dice que el suscrito no tiene noticias de cuánto fue el aguardiente destilado, ni cuanto fue destilado bajo observancia de la Ley. Añade que se ha cumplido con lo que dispone la Ley 26 de 1911 en sus artículos 8º, 9º, 10º y 11º en concordancia con lo establecido en los artículos 3º, 4º, 5º y 6º del Decreto número 52 de 1911 de 6 de junio.

Continúa explicando que estaba vigente la resolución dictada por la Administración con fecha del 28 de sep-

tiembre. Insiste que no se acceda a lo solicitado y que debe comunicarse a quienes corresponda.

NOTA: Este documento es copia auténtica firmada por el señor Pedro López Ayudante del Administrador Inspector General de la Renta de Destilación.

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 276-277

142

1913	Diciembre, 3	Panamá
	<u>Documento:</u>	Circular
	<u>Remitente:</u>	Rafael Neira A.
	<u>Destinatario:</u>	Inspectores de la Renta de Destilación en las Provincias.

Desea que se lea el artículo 9º del Decreto Ejecutivo Noº 1 de 8 de enero de 1913 en desarrollo y reglamentación de la Ley 47 de 1912, en donde se elimina el depósito anterior que esta de 100 balboas, razón por la cual los destiladores manifiestan una repugnancia si se les atribuye verificar fuertes de-

pósitos de dineros para obtener licencia para destilar. Señala que en las nuevas reglamentaciones no se habla de depósito porque el Poder Ejecutivo no quiere exigir el pago por anticipado de un impuesto que no sólo es causado sino que no tiene base cierta de apreciación, y que la Ley lo llama impuesto sobre destilación de aguardiente.

Dice que el depósito que se menciona en el modelo "B", se entiende que es un pago de carácter definitivo por adelantado que el Gobierno manda a pagar al destilador que quiere obtener la licencia para destilar.

Añade que el artículo 9 del Decreto No. 1º de 1913, explica cómo se llega a un cálculo para fijar el monto que es nombrado depósito, y si se hace de manera razonable y liberal en conciliación de los intereses fiscales y de los destiladores, no había dificultades. Expone un ejemplo que le serviría para complementar la materia que informa la circular.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 278-280

143

1913 Noviembre, 13 Panamá

Documento: Carta

Remitente: Rafael Neira A.

Destinatario: Dr. Belisario Porras

Notifica que desde que se hizo cargo de la Renta de Destilación a insistido para que los empleados cumplan con el reglamento del servicio, pero que no ha podido sino con un grupo de 4 ó 5 jóvenes que los está entrenando para que el próximo año se forme un nuevo equipo de personal.

Añade que ha ordenado los datos que le recomiendan pero ha sido imposible. Dice que dichos datos tienen el inconveniente de que los alambiques no se vigilan, sino de tiempo en tiempo en muchos lugares apartados de la República por la reducción de personal impuesta por el P. E.; lo que redundaría en falta de inspección permanente. Dice que si se hacen visitas diarias al alambique se puede evitar el fraude, porque es fácil para el alambiquero ocultar por

cualquiera razón el grado de su alcohol en operación cuando el Inspector se presenta en el establecimiento de vez en cuando a hacer la visita.

Relata que el uso de las guías se pudiera hacer si los empleados cumplieran con lo preceptuado. Presenta los modelos "H" y "N" para que los estudie y se convenza que nada falta para completar la información estadística, científica, económica y fiscal relativa a la renta de aguardiente. Dice que estos modelos los llevan satisfactoriamente empleados responsables.

NOTA: Adjunto aparecen los modelos "H" y "N". En el modelo "H" se encuentra una base esencial reglamentaria que tienen que cumplir para aceptar sus cuentas y relevarle responsabilidad. Dice que lo usarán los celadores con anotaciones promedio de cada 6 horas, cuya información se refiere al funcionamiento del alambique; que calcularán las baticiones y expedirían licencias sobre depósitos para destilar, y que las guías para transportar el aguardiente es de vital importancia. En el modelo "N" se observa el lugar y

fecha de procedencia, N° de guía donde se concede el permiso para transportar un cargamento de aguardiente de producción nacional; por qué vía y destino; revisado y conforme etc. (firmado por el Celador de la Renta de Destilación). Aparece la firma de la autoridad que expide la guía, la cual pertenece al señor Rafael Neira A. (la firma es hecha por sello).

Original, Firma

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 281-285

144

1913	Diciembre, 9	Panamá
	<u>Documento:</u>	Informe
	<u>Remitente:</u>	T. S. V. P.
	<u>Destinatario:</u>	Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Tesoro.

Informa sobre el movimiento de los ingresos fiscales del impuesto sobre destilación en la República durante el mes de noviembre, con un total de diez y siete mil docientos sesenta y nueve balboas con veinte centésimos (B/.17,269.20) distribuidos entre las

Documetno: Decreto
Remitente: Dr. Belisario Porras
Destinatario: Rafael Neira A.

Decreto que reforma las disposiciones reglamentarias vigentes sobre destilación y producción de aguardiente, y las reglas para la administración y cobro de la renta de licores al por menor y fabricación al frío de las mismas en la República de Panamá. Explica las definiciones de los alambiques, destiladores, aguardientes y cantinas adaptadas para el sistema oficial. Declara que desde el 1º de enero de 1914 en adelante el Administrador Inspector General de la Renta de Destilación asumiría definitivamente la Administración de la Renta sobre la venta de licores al por menor y las bebidas fermentadas, como lo determinen la Ley 33 de 16 de febrero de 1909 y la No.35 de 4 de marzo de ese año.

Añade que el Administrador Inspector General, Jefe del servicio, es el encargado de dar las licencias para vender licores al por menor. Indica que quedan bajo sus órdenes todos los empleados subalternos con las

También manifiesta que el señor Samuel McRoberts compareció a su oficina a declarar que residía en Nueva York y que era Presidente de la Junta de Directores de la "National City Company", agregando que conocía el sello de dicha corporación.

Original,

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 350-361

158

1915

Febrero, 26

Panamá

Documento:

Contrato

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Fiel copia del documento correspondiente a los folios 350-361.

Duplicado

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 362-373

157

1915

Febrero, 26

Panamá

Documento:

Contrato

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Fiel copia del documento correspondiente de los folios 331-339.

NOTA: La diferencia de este documento con el de los folios 331-339, es que al final presenta un testimonio que especifica que éste ha sido firmado en nombre de la República de Panamá por su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América y Delegado Especial, Dr. Eusebio A. Morales, y por los representantes de la "National City Company", señores Samuel McRoberts (Presidente) y J. A. Stillman (Secretario).

El notario público de Nueva York señor Walter H. Tapp notifica que el 26 de febrero de 1915 compareció a su oficina el señor Eusebio A. Morales conocido como la persona descrita con el cargo anterior.

y poseer toda clase de bienes y propiedades, inmuebles o muebles que juzgase necesario para sus operaciones. Además éste estaría sujeto a los impuestos comerciales establecidos en la Ley 88 de 1904 y emplearía en sus diferentes secciones hasta un 20% de empleados panameños. El contrato continuaría por un período de cuarenta años.

Original,

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 331-339

156

1915

Febrero, 26

Panamá

Documento:

Contrato (en Inglés)

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Documento impreso en inglés con traducción en los folios 331-339.

Original,

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 340-349

la República una copia auténtica de dichos registros.

3.- Estos documentos serían publicados en la Gaceta Oficial. Según el contrato celebrado el Banco tendría algunas obligaciones y poderes entre las cuales sobresale la siguiente: Se haría cargo del cobro de todos los impuestos pagaderos a la Tesorería Nacional, y como compensación de este servicio, recibiría un cuarto de uno por ciento por las sumas cobradas. Especifica el documento que el Banco mantendría una sección hipotecaria con el objeto de prestar dinero tomando como garantía propiedades urbanas o rurales, y que dicho Banco no debería invertir en hipotecas más que el 30% de sus depósitos y reservas. Señala que el Banco estaría sujeto a la inspección del Gobierno por medio de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la cual podría hacer un examen mensual de éste sin previo aviso. Esta entidad bancaria publicaría en la Gaceta Oficial cada mes un estado de cuenta activo y pasivo. El banco podría tener las sucursales necesarias dentro de la República de Panamá o en el exterior.

punto de negocios, en donde se llevarían los libros generales de cuentas. Agrega que el mencionado Banco debía tener una oficina de traspaso y que todas las reuniones de los accionistas se celebrarían en la oficina principal el segundo lunes de enero de cada año. Notifica que el capital autorizado para el Banco sería de un millón de balboas dividido en diez mil acciones de cien balboas cada una, y que ninguna acción del Banco sería emitida o vendida sino era a través de dinero efectivo y a un precio no menos que a la par.

Dice que una vez organizado y constituido el Banco, éste se consideraría como una institución semioficial. Al empezar sus operaciones el Banco debería llenar los siguientes requisitos:

- 1.- Registrar en una notaría de la Ciudad de Panamá los estatutos de la compañía, sus reglamentos y una declaración de sus funcionarios y directores para el año siguiente.

- 2.- Presentar al Secretario de Hacienda y Tesoro de

155

1915 Febrero, 26

Panamá

Documento:

Contrato

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Se refiere a la Ley 19 de 1913, por la cual se autorizaba al Presidente de la República para realizar contrato con un individuo o con una compañía anónima ya fuese nacional o extranjera, a fin de organizar, fundar y establecer un Banco de emisión, giro y descuento cuyo nombre sería "Banco de Panamá".

Esta entidad se financiaría a través de la "National City Company", compañía organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York. Para tal efecto, se celebró el respectivo contrato con la mencionada compañía, sirviendo como representante del Gobierno de Panamá el Dr. Eusebio A. Morales, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington.

Añade que dicho Banco sería organizado como una compañía por acciones en la ciudad de Panamá, su principal

la provincia de Los Santos y de los distritos de Remedios en Chiriquí; en Soná, Veraguas; Aguadulce, Coclé, Capira y Chame en Panamá y todavía faltaba lo consumido en todas las demás provincias.

Dice que en los meses de noviembre y diciembre entrarán a Panamá 1,454 barriles, lo cual elevará la producción y sus ganancias a B/.204.282.00.

Anota que falta la producción completa consumida en las provincias de Bocas del Toro y Colón.

Original

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 315-318

154

1915

Febrero, 26

Panamá

Documento:

Contrato (en Inglés)

Remitente:

Rafael Montúfar

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Véase traducción de este documento en los folios 331-339.

Duplicado

Año: 1915 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 319-330

Documento: Informe
Remitente: Rafael Neira A.
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Igual contenido del folio 313.

NOTA: Fecha probable, diciembrbe de 1913.

Original

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 314

153

1913

S/F Panamá
Documento: Informe
Remitente: Rafael Neira A.
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Refiérese a los datos para el asunto del aguar-
diente. Además, este documento señala el derecho
de destilación rematado en 1912 por B/.110.000.

Informa que en el puerto de Panamá han entra-
do desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre de
1912 2,276 barriles en las provincias de Los Santos,
Veraguas, Chiriquí, Coclé y Panamá.

Añade que este dato representa la producción
total de país porque apenas empezaba a introducir-
se a Panamá el producto procedente de

Documento: Informe
Remitente: Rafael Neira A.
Destinatario: Dr. Belisario Porras

Informe del aguardiente recibido de la provincia de Los Santos, del impuesto de destilación pagado en la Tesorería General de la República y la diferencia de los pagos por destilación del aguardiente remitido. Añade que este informe se hizo sin tener en cuenta lo vendido en la mencionada provincia por los destiladores como el señor Juan F. Espino, Francisco Corro R. y otros más. Presenta el peso del aguardiente, el impuesto pagado, el impuesto que ha debido pagarse y la diferencia. (Véase otra copia de este documento en el folio 314)

NOTA: Fecha probable, diciembre de 1913.

Duplicado

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 313

152

1913

S/F

Los Santos

estar comprendidas en el gravámen especial, pero los introductores no pueden ser penados por haber hecho uso del derecho que les concede la resolución mencionada (véase los folios 309-310). La Secretaría de Hacienda y Tesoro en virtud de lo antes expuesto resolvió aprobar la resolución dictada por el Administrador de Hacienda de Colón, derogar la resolución aludida y establecer el impuesto que dicha Ley fija en los azúcares: el moscabado comercial, el azúcar de pilón, toda pasta melaza, los azúcares refinados, los sacaratos de sodio, potasio y calcio y los cristales.

NOTA: Este documento esta firmado por el Secretario de Hacienda y Tesoro, señor Eusebio A. Morales y el Subsecretario señor Julio Arjona, siendo este documento una copia auténtica del original.

Original, Firma

Año: 1912 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 311-312

151

1913

S/F

Los Santos.

auténtica del mismo.

Original, Firma

Año: 1906 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 309-310

150

1912

Diciembre, 9

Panamá

Documento:

Carta

Remitente:

Julio Arjona

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Se refiere al envío de la resolución N° 1 a esa Secretaría por el Administrador de Hacienda de Colón, con motivo de la introducción al puerto de Colón de trecientos sacos de azúcar morena hecha por el señor Isaac L. Toledano.

Dice que el Administrador de Colón absuelve al señor Toledano de toda responsabilidad y para tal efecto se fundamenta en la Resolución N° 1095 con fecha del 28 de diciembre de 1906, suscrita por el señor Dr. Francisco V. de la Espriella..

Debido a ésto, muchos comerciantes habían estado introduciendo azúcar de diversas cualidades que deben

asimilarse al moscabado.

Solicita se establezca la fecha en que debe comenzar a regir la Ley en la provincia de Bocas del Toro.

Añade que si a la denominación de azúcares más o menos oscuros, quebrados y terciados, entrarían sus similares como la panela, melcocha y cualquier melaza que pueda servir para destilar licores, pero no el azúcar de pilón morena, la parda y otras más o menos claras.

La Secretaría de Hacienda y Tesoro resuelve que no está sujeto al pago del impuesto de introducción establecido por la Ley 14 el azúcar de pilón, la parda ni los que se despojan de la melaza. En cuanto a la fecha precisa que deben comenzar a regir las disposiciones de la Ley 14 en el distrito de Bocas del Toro; hay que tener en cuenta lo que dispone el artículo 121 de la Constitución, cuya vigencia comenzaría el 23 de enero próximo.

NOTA: El documento original fue firmado por el Secretario de Hacienda y Tesoro en 1906, señor Francisco V. de la Espriella y éste sólo representa una copia

Notifica que el Poder Ejecutivo alzar  el impuesto de introducci n de az car blanca y moscabado en dos cent simos de balboas m s por cada Kiliogramo cuando se instalen algunas fabricas de az cares. Declara que se reforma el art culo 3  de la Ley 8  de 1907 y el art culo 1  de la Ley 14 de 1906. (V ase los folios 309-310).

NOTA: Fecha probable, diciembre de 1913.

Original,

A o: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 308

149

1906

Diciembre, 28

Panam 

Documento:

Carta

Remitente:

Julio Arjona

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Menciona que el se or G. F. Brownden de Bocas del Toro desea se dicte una resoluci n aclarando el art culo 1  de la Ley 14 de 23 de octubre de 1906, para que se establezca cu les son las sustancias que pueden

Informa que todo dulce importado de que trata el artículo 1º de la Ley 14 de 1906 que se destine a la destilación, pagará el impuesto que se establece en dicho artículo y se hará efectivo al destilador. Deben los destiladores manifestarse por escrito al Administrador de la Renta, al Celador de la Rentas Nacionales y a la primera autoridad política del distrito para el pago de dicho impuesto.

Añade que si no lo hacen así y se descubre que destilan con dulce importado se le cobrará el doble de los derechos. (ver folios 309-310)

NOTA: Fecha probable, diciembre de 1913.

Original.

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 306-307

148

1913

S/F

Panamá

Documento:

Decreto

Remitente:

Julio Arjona

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

al derecho de introducción de azúcar morena y sus similares que establece la Ley, siempre que las necesidades del país así lo exijan.

NOTA: Fecha probable, diciembre de 1913. Este documento aparece en manuscrito y su contenido está complementado por los folios 309-310.

Original

Año: 1913 Serie: 3-2 Tomo: VI Folio: 305

147

1913

S/F

Panamá

Documento:

Decretos

Remitente:

Julio Arjona

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Señala que el Poder Ejecutivo puede gravar la importación de azúcares blancas, refinadas y centrífuga con dos centésimos de balboa por cada kilogramo, cuando funcionen en el país ingenios cuya producción no sea menor de dos millones quinientos mil kilogramos por año.

la hora de cerrar los trabajos. Informa que el presente decreto deroga toda disposición de decreto o reglamento vigentes anteriores.

NOTA: El presente Decreto entraría en vigencia el 1º de enero de 1914, y probablemente la fecha de este corresponde a diciembre de 1913.

Original,

Año: 1913 Serie: 3-2 tomo: VI Folio: 288-304

146

1913

S/F

Panamá

Documento:

Ley

Remitente:

Julio Arjona

Destinatario:

Dr. Belisario Porras

Refiérese a la Ley 14 de 1906 que, según su contenido todo dulce o sustancia que con el nombre de azúcar morena, miel de caña o cualquier otra parte ordinaria que se introduzca en la República con algún otro nombre y que pueda servir para la destilación de aguardientes, pagaría B/.2.50 por cada cincuenta kilogramos. Desea que el Poder Ejecutivo rebaje 0.50

al por menor, cantinas etc., sin llenar los requisitos necesarios.

Dice que es prohibido establecer o administrar cantinas en lugares que la Ley prohíbe, y que este tipo de establecimiento deberá llevar una placa de inscripción con el número de orden que le corresponda en el libro de inscripción de cantinas. Agregas que las licencias para vender licores se expedirán por períodos regulares de un mes. Es obligación la renovación de las licencias para operar dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Señala las penas que serían impuestas al convicto del delito de fraude, siendo la más importante: multa desde B/.200.00 hasta B/.1000.00 y la suspensión indefinida de la licencia para operar en el establecimiento y para vender licores, fabricarlos o destilarlos.

Declara que los recaudadores están en el deber de llevar un libro diario de anotación, por orden numérico y cronológico de los recibos y licencias que se expidan. Dicho libro deberá examinarse todos los días a

der el ejercicio de las operaciones a quien se encuentre en mora o renuente en el pago.

Añade los deberes y atribuciones de los celadores por distrito, entre los cuales se destaca: Informar sin pérdida de tiempo las irregularidades sospechosas, y en caso de comisión de fraude denunciar las luchas inmediatamente. Menciona los deberes de los celadores auxiliares. Informa que está prohibido a los empleados de la Administración de la Renta remover, alterar o cambiar los sellos o apósitos oficiales colocados en los medidores de los alambiques, sin tener autorización del Administrador Inspector General.

Señala que estaría encomendado a los Oficiales Primero y Segundo escribientes los trabajos relacionados con las estadísticas, el movimiento fiscal, comprobados con las estadísticas, el movimiento fiscal, comprobación, confrontación de cuentas y relaciones de las mismas, contabilidad y correspondencia.

Añade que ninguna persona podrá establecer a título de Administrador establecimiento de venta de licores